



Hospital Escuela

Gobierno de la República



Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Noviembre del 2024
OFICIO No. 5028-2024-DG-HE

**LICENCIADA
MELBA AUDELI CASTRO CÁCERES
COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO (CPC)
PRESENTE**

Estimada Lic. Castro:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Para su revisión y visto bueno, en atención al Oficio N° 887-2024-UAL-DG-HE generado por la Unidad de Asesoría Legal, me permito remitir Expediente original del proceso **Contratación Directa (CD) No. 33-2024-HE. "Adquisición de Reactivos para el Hospital Escuela"** conteniendo 308 folios (*con la observación que se repiten los folios del 200 al 269, entre 299 y 300 hay 1 página sin foliar*), asimismo las siguientes ofertas originales:

1. **Empresa Distribuidora de Productos para Diagnósticos S. de R.L. de C.V. (DIPRODI)** contentivo 39 folios.
2. **Empresa Suministros de Tecnología Médica S.A. de C.V. (STMedic)** contentivo 66 folios (*con la observación que falta página que corresponde al folio 63, entre 52 y 53 hay 1 página sin foliar*).
3. **Empresa Comercial Medica Insudtrial S. de R.L. (CMI)** contentivo 43 folios.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

DR. HERBERT ANTONY LOPEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA

☑ Archivo/CR/SB

Melba Castro
14/11/2024
09:56 PM

"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"
Boulevard Suyapa, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela. Twitter: HE_Honduras.
PBX: +504 2232-2322/2233-2489 / 2232-2526 direccion_general@hospitalescuela.edu.hn



RESOLUCIÓN N° 64-2024-DG-HE

VISTA: para **RESOLVER** la adjudicación del proceso de adquisición bajo la modalidad de Contratación Directa, con nomenclatura CD No. 33-2024-HE para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** se emite la presente Resolución.

ANTECEDENTES.

CONSIDERANDO (1): Que mediante oficio 781-2024-DGAF-HE de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la Abogada Stefany Moreno, en su condición de Directora de Gestión Administrativa Financiera instruyó a la Unidad de Gestión de Almacenes a que *"De oficio se dé fiel cumplimiento a la instrucción referente al relanzamiento de los pedidos por las partidas que fueron declaradas desiertas y/o fracasadas. Asimismo, debiendo corroborar que partidas son de urgente adquisición para que se inicie el proceso de compra menos para evitar el desabastecimiento de los diferentes insumos"*. (F86)

CONSIDERANDO (2): Que mediante solicitud de pedido No. 41-2024 de fecha quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024), la Licenciada Paola Servellón en su condición de Jefe de Laboratorio Clínico, solicitó la adquisición de insumos que fueron declarados desiertos o fracasados en las resoluciones No. 06-2024-DGHE, No. 18-2024-DGHE y No. 15-2024-DGHE, en la cual se establece las descripciones requeridas de los productos, la cantidad necesaria y el costo económico total para su adquisición. (F90-87).

CONSIDERANDO (3): Que el expediente del proceso contiene la Hoja de Disponibilidad Presupuestaria No. 332, elaborada por el Departamento de Presupuestos Gastos e Inversiones, que contiene la siguiente información: Nombre del Objeto de Gasto: Reactivos, Objeto de Gasto: 35251, Número de Pedido: 41-2024, Almacén Solicitante: Laboratorio Clínico, Fuente de Financiamiento SEFIN11, Línea PACC:46766, aprobada por el Ingeniero César Herrera Jefe de Presupuestos. (F93)

CONSIDERANDO (4): Por medio de oficio No. 3230-2024-DG-HE de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024) el Doctor Herbert Antony López Mendoza, Director General del Hospital Escuela brinda **AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO** al proceso de Contratación Directa, para la adquisición de reactivos, afectando el objeto de gasto 35251, según pedido 41-2024 emitido por el Almacén de Laboratorio Clínico. (F98)



CONSIDERANDO (5): Que conforme a lo establecido en el artículo 42 y 46 de la Ley de Contratación de Estado, en el expediente de mérito se localiza el pliego de condiciones del proceso **CD No. 33-2024-HE** para la **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**, y la invitación para presentar ofertas con fecha límite para recepción de oferta el día diecinueve (19) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) a la 1:30 pm. **(F110-159)**

CONSIDERANDO (6): Que en fecha veinticuatro (24) de Julio del año en curso, la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Escuela emitió Dictamen No. 85/2024-UALHE, el cual establece que una vez realizado el análisis de los antecedentes y el pliego de condiciones se concluye que se encuentra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las directrices emanadas de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. **(F161-163)**

CONSIDERANDO (7): Que el Comprador Público Certificado Licenciado Cristóbal Nahúm Cruz, en fecha uno (01) de agosto del presente año, con fundamento en el artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado emitió el Visto Bueno B-097-2024 al proceso **CD No. 33-2024-HE** para la **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**. **(F169)**

CONSIDERANDO (8): Que en fecha diecinueve (19) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) se elaboró el Acta de Apertura de ofertas de la Contratación Directa 33-2024-HE en la cual conforme a lo indicado en el cuadro de recepción de ofertas se recibió un total de tres (03) ofertas, por parte de la Distribuidora de Productos para Diagnóstico S. de R.L, con un monto total de la oferta de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 219,650.00)**, por parte de la empresa Suministro de Tecnología Médica S.A de C.V, con un monto total de la oferta de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 195,155.00)**, y por parte de la empresa Comercial Médica Industrial S. de R.L de C.V, con un monto total de la oferta de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (L. 533,784.61)**. **(F236-240)**

CONSIDERANDO (9): Que conforme a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se conformó la Comisión Evaluadora del Proceso, quienes en fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) emitieron el Informe de Recomendación del Proceso **CD No. 33-2024-HE** para la **“ADQUISICIÓN**



DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA". Recomendando la adjudicación de la Partida No. 18 a la empresa **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO S. DE R.L DE CV** por un monto de **VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 24,150.00)**. Del mismo modo, dicha comisión recomendó **DECLARAR FRACASADAS** las partidas 1, 2, 15 porque las ofertas presentadas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o el Pliego de Condiciones por un monto de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXCTOS (L. 417,352.00)**. Asimismo, la comisión evaluadora recomendó **DECLARAR DESIERTAS** las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 porque no se presentaron ofertas para las mismas por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,435,650.00)**.

CONSIDERANDO (10): Que al efectuar el análisis del expediente del proceso de **CONTRATACION DIRECTA (CD) No. 33-2024-HE "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** se pudo constatar que la empresa **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO S. DE R.L DE CV** presentó la oferta que mejor se ajusta a lo establecido tanto en el reglamento de la Ley de Contratación del Estado como en el Pliego de Condiciones en cuanto a lo solicitado en la partida No. 18. Del mismo modo se pudo verificar que las ofertas para las partidas 1, 2, 15 no se ajustan a lo establecido en el ya mencionado reglamento y en los pliegos. También se verificó que no se presentaron ofertas para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

CONSIDERANDO (11): Que de conformidad a lo establecido en el **ACUERDO N° 230-2024** de fecha ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2024), autorizado por el Secretario de Estado en los Despacho de Salud, Doctora Carla Marina Paredes Reyes, **ACUERDA:** "Delegar funcionalmente e interinamente al Doctor Herbert Antony López Mendoza como **DIRECTOR GENERAL** del Hospital Escuela, contando con amplias facultades para ejercer la dirección Hospitalaria, así mismo se le delega la facultad para administrar los recursos asignados por la Secretaría de Salud, tanto financieros como administrativos, haciendo las gestiones correspondientes para iniciar y finalizar procesos de conformidad a la Ley que le corresponde.



FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Con fundamento en los Artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo; 5, 6, 7, 33, 38, 51, 52, 57, 63 de la Ley de Contratación del Estado; 7 inciso 3, 44, 53, 99 párrafo segundo, 100, 137, 138, 139, 141, 142, 169, 170, 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC); Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigentes; y demás normativa vigente aplicable.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33-2024-HE "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA" a la empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO S. DE R.L DE C.V la partida dieciocho (18), el monto adjudicado de VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 24,150.00) detallada en el siguiente cuadro:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
18	Reactivo ORO COLOIDAL, para la determinación de ACS HIV TIPO 1 y 2, Prueba rápida de Tamizaje	Set.50 PBS	10	2,100	21,000	3,150	24,150	ÚNICA ENTREGA 100% INMEDIATA DESPUES DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO
TOTAL					L. 21,000.00	L. 3,150.00	L.24,150.00	

Dicha adjudicación en virtud de haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el documento base de la licitación, Ley de contratación del Estado y su reglamento y por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria el presente ejercicio fiscal detallada en el considerando No. 6.

SEGUNDO: Declarar FRACASADAS las partidas No. 1, 2 y 15 según lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de que los productos ofertados no se ajustan a lo establecido en las bases de la contratación, siendo el monto total de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 417,352.00).

TERCERO: Declarar DESIERTAS las partidas No. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 según lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de que no se presentaron ofertas para

Página 4 | 5

"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

Ministerio de Salud Pública y Unidad Ejecutiva de Operación y Mantenimiento, A.D., Hospital Escuela, S.A.

Seguinos en nuestros redes sociales: Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

(@HospitalEscuela) PBX: 501 2229 9229 2268 2180 2269 2290



dichas partidas, siendo el monto total de las mismas **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS (L. 1,435,650.00).**

CUARTO: Notificar de la presente Resolución a la Empresas participantes del proceso 1) **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO S. DE R.L DE C.V** 2) **SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA S.A. DE C.V.** 3) **COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.**

MANDA:

PRIMERO: INSTRUIR a la Dirección de Gestión Administrativa Financiera, se realice la formalización del contrato con la empresa **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO S. DE R.L DE C.V**, dentro de los treinta (30) días hábiles, al tenor de lo establecido en los Artículos 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: INSTRUIR a la dirección de Gestión Administrativa Financiera del Hospital Escuela para que proceda a ejecutar un nuevo proceso de contratación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32

La presente Resolución es de **EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Dado en el Hospital Escuela, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DR. HERBERT ANTHONY LOPEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESCUELA

Cc: archivo.